

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO  
PEDIDO ABIERTO PARA EL ALQUILER DE  
MAQUINARIA AUTOPROPULSADA FORESTAL  
CON CONDUCTOR PARA LAS ACTUACIONES DE  
RESTAURACIÓN EN EL ÁREA AFECTADA POR  
INCENDIO FORESTAL EN EL MONTE DEHESA  
DE JARRAMA. T.M ZUFRE (HUELVA)**



Ref. TSA0067591



**Índice**

1.	Justificación de la contratación. ....	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	2
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato. ....	2
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato. ....	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación. ....	6
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional. ....	6
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ....	7
9.	Justificación de ausencia de medios. ....	7
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación. ....	7

## 1. Justificación de la contratación.

El pasado 26 de diciembre de 2018, la extinta Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos de la entonces Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio encargó a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.E., M.P. (TRAGSA) la ejecución de la obra "Actuaciones Urgentes de Restauración en el Área Afectada por Incendio Forestal en el Monte Dehesa del Jarrama, T.M. Zufre (Huelva)". El citado Monte (HU-11007-JA), de titularidad de la Junta de Andalucía, fue afectado por el incendio forestal ocurrido en Granada de Río Tinto el pasado 9 de septiembre de 2017 y que afectó a unas 4.200 ha. Mediante esta actuación se acometen acciones para controlar la erosión y las plagas en un total de 650 ha, a la vista de la ausencia de regeneración natural satisfactoria, mediante tres tipos de acciones:

- 1º) Habilitación de vías de saca hacia los cargaderos en la red de caminos forestales existentes en el monte.
- 2º) Tratamientos selvícolas en la masa de pinar, consistentes en apeo, tronzado y desembosque a cargadero de arbolado quemado
- 3º) Actuaciones de protección contra la erosión hídrica, mediante la creación de albarradas con restos de madera en las barranqueras y fajinas en laderas más expuestas.

El objeto de la contratación es "Pedido Abierto para el alquiler de maquinaria autopropulsada forestal con operario para las actuaciones de restauración en el área afectada por incendio forestal en el Monte Dehesa de Jarrama. T.M Zufre (Huelva)".

- Lote 1: Autocargador forestal de potencia superior a 191 C.V. y carga útil igual o superior a 14 Tn con conductor. Código CPV: 45500000-2 (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista).
- Lote 2: Autocargador forestal de potencia superior a 191 C.V. y carga útil igual o superior a 14 Tn con conductor. Código CPV: 45500000-2 (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista).
- Lote 3: Autocargador forestal de potencia superior a 191 C.V. y carga útil igual o superior a 14 Tn con conductor. Código CPV: 45500000-2 (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista).
- Lote 4: Autocargador forestal de potencia inferior a 191 C.V. y carga útil igual o superior a 14 Tn con conductor. Código CPV: 45500000-2 (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista).
- Lote 5: Arrastrador (Skidder) de potencia superior a 101 C.V. con conductor. Código CPV: 45500000-2 (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista).

## 2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## 3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No procede

## 4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado con base en los precios de mercado alquiler de maquinaria forestal con conductor, en la provincia de Huelva. Se han establecido 5 lotes. Dichos precios de mercado derivan de los costes imputados en los albaranes facturados hasta la fecha durante el ejercicio económico actual (año 2019) de los contratos de maquinaria forestal de este tipo celebrados en el ámbito geográfico de la Gerencia de Huelva.

Las unidades estimadas de cada máquina se basan en el presupuesto total asignado al expediente, y pendiente de ejecutar para el año 2020, considerando los rendimientos medios en actuaciones previas de idéntica naturaleza.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 227.673,60 € (IVA incluido).

<b>Lote 1: Autocargador forestal de potencia superior a 191 C.V. y carga útil igual o superior a 14 Tn con conductor</b>				
<b>Nº Uds.</b>	<b>Ud.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unit. (IVA no incluido)</b>	<b>Importe (IVA no incluido)</b>
640	h	Autocargador forestal de potencia superior a 191 C.V. y carga útil igual o superior a 14 Tn	60	38.400,00
<b>Total presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA no incluido):</b>				<b>38.400,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>8.064,00 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA incluido):</b>				<b>46.464,00 €</b>

<b>Lote 2: Autocargador forestal de potencia superior a 191 C.V. y carga útil igual o superior a 14 Tn con conductor</b>				
Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
640	h	Autocargador forestal de potencia superior a 191 C.V. y carga útil igual o superior a 14 Tn	60	38.400,00
<b>Total presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA no incluido):</b>				<b>38.400,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>8.064,00 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA incluido):</b>				<b>46.464,00 €</b>

<b>Lote 3: Autocargador forestal de potencia superior a 191 C.V. y carga útil igual o superior a 14 Tn con conductor</b>				
Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
640	h	Autocargador forestal de potencia superior a 191 C.V. y carga útil igual o superior a 14 Tn	60	38.400,00
<b>Total presupuesto base de licitación Lote 3 (IVA no incluido):</b>				<b>38.400,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>8.064,00 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación Lote 3 (IVA incluido):</b>				<b>46.464,00 €</b>

<b>Lote 4: Autocargador forestal de potencia inferior a 191 C.V. y carga útil igual o superior a 14 Tn con conductor</b>				
Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
640	h	Autocargador forestal de potencia inferior a 191 C.V. y carga útil igual o superior a 14 Tn	60	38.400,00
<b>Total presupuesto base de licitación Lote 4 (IVA no incluido):</b>				<b>38.400,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>8.064,00 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación Lote 4 (IVA incluido):</b>				<b>46.464,00 €</b>

<b>Lote 5: Arrastrador (Skidder) de potencia superior a 101 C.V. con conductor</b>				
Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
640	h	Arrastrador (Skidder) de potencia superior a 101 C.V.	54	34.560,00
<b>Total presupuesto base de licitación Lote 5 (IVA no incluido):</b>				<b>34.560,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>7.257,60 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación Lote 5 (IVA incluido):</b>				<b>41.817,60 €</b>

4.2- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 188.160,00 €.

<b>Lote 1: Autocargador forestal de potencia superior a 191 C.V. y carga útil igual o superior a 14 Tn con conductor</b>	
Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	38.400,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 1 (IVA no incluido):	38.400,00 €

<b>Lote 2: Autocargador forestal de potencia superior a 191 C.V. y carga útil igual o superior a 14 Tn con conductor</b>	
Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	38.400,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 2 (IVA no incluido):	38.400,00 €

<b>Lote 3: Autocargador forestal de potencia superior a 191 C.V. y carga útil igual o superior a 14 Tn con conductor</b>	
Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	38.400,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 3 (IVA no incluido):	38.400,00 €

<b>Lote 4: Autocargador forestal de potencia inferior a 191 C.V. y carga útil igual o superior a 14 Tn con conductor</b>	
Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	38.400,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 4 (IVA no incluido):	38.400,00 €

<b>Lote 5: Arrastrador (Skidder) de potencia superior a 101 C.V. con conductor</b>	
Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	34.560,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 5 (IVA no incluido):	34.560,00 €

## 5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

### **Solvencia económica y financiera**

- Pólizas de Responsabilidad Civil o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario de un contrato basado en el Acuerdo Marco con las siguientes características:

a. Responsabilidad Civil de Explotación con cobertura de 500.000 euros por daños materiales y personales con un sublímite por víctima de 300.000 €.

b. Responsabilidad Civil Patronal con cobertura de 500.000 euros por daños materiales y personales con un sublímite por víctima de 300.000 €.

### **Solvencia técnica**

-Declaración sobre la maquinaria puesta a disposición de TRAGSA por el licitador mediante FICHA TÉCNICA de la maquinaria ofertada (Anexo II). Se acreditará mediante la Ficha técnica de la/s máquina/s propuesta/s (incluir en el Sobre A).

La empresa que se proponga como mejor clasificada deberá acompañar la siguiente documentación por máquina:

- Permiso de circulación (si tiene matrícula)

- Acreditación de la propiedad o de la posesión de la máquina (si no tiene matrícula).

- Seguro de Circulación (si procede)

- En el caso maquinaria alquilada o de subcontratación de los trabajos (según lo previsto en el punto 14.1 del presente pliego), se aportará la documentación que avale la disposición de dicha maquinaria o el acuerdo del alquilador o de la subcontrata de poner a disposición del contratista principal dicha maquinaria. Se incluirá la documentación en los puntos anteriores, y en caso de no disponer aún de la máquina (sólo el compromiso del alquilador o de la subcontrata), dicha documentación deberá aportarla junto al contrato.

- Certificados (cuando proceda: CE, RD, ROPS, FOPS, Autocertificado de Mantenimiento y Autocertificado de Formación del Maquinista)

No se solicitará como condición obligatoria para participar en la licitación la clasificación de contratistas por no superar el valor estimado del contrato los 500.000 € tal y como establece el artículo 77 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, no obstante, los empresarios podrán acreditar su solvencia no solo acreditando los requisitos de solvencia exigido en el pliego, sino también con la clasificación de contratistas de los Grupos A, C, D, E, G o K Categoría 1 o superior.

## 6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado como único criterio la adjudicación el PRECIO, al no contemplarse posibilidad de variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato; estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

### 6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:  $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo: "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

El licitador podrá presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes. Asimismo, podrá ser adjudicatario de uno o varios o la totalidad de los lotes, con la siguiente limitación para aquellos lotes con las mismas características técnicas:

- Lotes 1 a 3 (Autocargador forestal de potencia superior a 191 C.V. y carga útil igual o superior a 14 Tn)

Se podrá optar a la adjudicación de varios lotes, siempre que las máquinas ofertadas para los lotes con las mismas características sean diferentes (se comprobará mediante la ficha técnica de la máquina aportada en el sobre A).

En caso de que una misma empresa obtenga la máxima puntuación en varios lotes, sólo se le podrán adjudicar tantos lotes como medios a disposición, tanto propios como alquilados, haya indicado en la oferta. Así, de no disponer de los medios mecánicos suficientes para realizar los trabajos, se adjudicará el máximo de lotes posibles en función de los medios, y según los siguientes criterios:

- 1) Se adjudicarán los lotes en los que sea la única oferta que cumple con los requisitos del presente pliego.
- 2) Se adjudicará al lote de mayor importe; en caso que varios lotes tengan idéntico importe, a cualquiera de ellos.

## 7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

#### **8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

Al tratarse de una obra donde el alquilador deberá prestar su colaboración para que los medios que aporte faciliten la consecución de los objetivos que TRAGSA tiene encargados, como medios auxiliares/instrumentales, en el pliego de condiciones de la licitación se incluirán como condiciones especiales de ejecución las siguientes:

- ✓ Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que transporten la maquinaria objeto del contrato a pie de obra. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de transporte, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

#### **9. Justificación de ausencia de medios.**

No procede.

#### **10. Justificación de la urgencia para su tramitación.**

No procede.